



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIV- N°13838

Miércoles 16 de Febrero de 2022

Edición de 20 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata  
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich  
Ministro de Salud

Sr. Leonardo Fausto Das Neves  
Ministro de Seguridad

Sra. Mirta Simone  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo  
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

|                     |  |
|---------------------|--|
| CORREO<br>ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR<br>Cuenta N° 13272<br>Subcuenta 13272 F0033 |
|                     | 9103 - Rawson - Chubut                                       |

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2022 - Dto. N° 62, 69 a 79, 82, 83, 85 a 89 ..... 2-5

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2022 - Res. N° III-09 ..... 6  
Ministerio de Salud  
Año 2022 - Res. N° XXI-10 ..... 6  
Ministerio de Hidrocarburos  
Año 2022 - Res. N° XX-02 ..... 6  
Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas  
Año 2022 - Res. N° XXVII-03 ..... 6  
Ministerio de Ambiente y Control del  
Desarrollo Sustentable  
Año 2022 - Res. N° XXIV-03 ..... 7  
Secretaría General de Gobierno  
Año 2022 - Res. N° V-12, V-19, V-22 a V-25 ..... 7-8  
Administración de Vialidad Provincial  
Año 2022 - Res. N° XV-02 a XV-06 ..... 8-9

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Seguridad y  
Secretaría General de Gobierno  
Año 2022 - Res. Conj. N° XXVIII-01 y V-20 - XXVIII-02 y V-21 ..... 9

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Regulación y  
Control Ambiental  
Año 2021 - Disp. N° 310 a 315 ..... 09-12

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 12-20

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### Dto. Nº 62 28-01-22

Artículo 1.- AUTORIZÁSE al Área de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a librar a favor del Instituto de Seguridad Social y Seguros la suma de PESOS DOS MIL MILLONES (\$2.000.000.000) destinados a ser imputados como pago a cuenta de déficit futuros no devengados para los meses de enero a diciembre de 2022, en concepto de los Regímenes Previsionales Deficitarios: 1) Déficit Policial: Ley XVIII N° 32 art.110°, 2) Ex Constituyentes: Ley XVIII N° 32 Art. 54° inc. d), 3) Docentes Transferidos: Ley XVIII N° 39 Art. 4°, 4) Amas de Casa: Ley XVIII N° 20 Art. 16° y 5) Contribuciones Patronal Policía: Ley XVIII N° 32 art. 71° y la suma de PESOS MIL DIECISEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.016.152.320,65) destinados a ser imputados por aplicación del artículo 86 de la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, SAF 91, Programa 94: Aportes a Instituciones Públicas, Actividad 5 Transferencia Instituciones de la Seguridad Social, I.P.P. 5.7.4, Fuente de Financiamiento 1.11, ejercicio 2022.

### Dto. Nº 69 07-02-22

Artículo 1°.- EXCEPTUAR al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos dispuestos por el inciso 1° del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3° del mismo artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- APROBAR la contratación directa autorizada por el Señor Subsecretario de Trabajo Tobías Armando GAUD a cargo de la Secretaría de Trabajo por Resolución 112/2022 STR, correspondiente a la locación del inmueble sito en calle Sargento Cabral N° 1926 de la ciudad de Trelew, donde funciona la Delegación Regional Trelew dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, por un plazo de TREINTA Y SEIS (36) meses a partir del 01 de Noviembre de 2021.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a un importe total de PESOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL (\$16.980.000.-) se imputará a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 15 - SAF Secretaría de Trabajo Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Inciso 3 -Servicios No Personales - Partida Principal 2 - Alquileres y Derechos - Partida Parcial 1 - Alquiler de Inmuebles - Fuente de Financiamiento 3.47 - Fondo Especial Policía Trabajo y

Capacitación Laboral de la siguiente manera: para el ejercicio 2022 la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL (\$4.470.000), para el ejercicio 2023 la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL (\$5.810.000), para el ejercicio 2024 la suma de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL (\$6.700.000).-

### Dto. Nº 70 07-02-22

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00.-), a favor de la Comuna Rural de Paso del Sapo, representada por el Presidente de la Junta Vecinal señor Víctor David CANDIA (D.N.I. 25.520.837), a los efectos de cubrir reparaciones de máquinas viales y adquisición de cubiertas para el vehículo de la comuna.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado el primer desembolso y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, SAF. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 5.76: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2022.-

Artículo 4°.- Autorízase al Área de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a transferir los fondos del Aporte No Reintegrable conforme lo establecido en el presente Decreto.-

### Dto. Nº 71 07-02-22

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo artículo norma legal.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la designación del Señor Marcelo Eduardo CARDOSO (DNI N° 32.777.570 - Clase 1987) en el cargo de Director General de Control de Gestión del Ministerio de Gobierno y Justicia, nombrado mediante Decreto N° 193/2020, a partir del 11 de enero de 2022.

Artículo 3°.- Designar al Señor Marcelo Eduardo CARDOSO (DNI N° 32.777.570 - Clase 1987), en el cargo de Director General de Acceso a la Justicia dependiente de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 12 de enero de 2022.

Artículo 4°.- Designar a la agente Karina Margot PAZ (DNI N° 27.322.532 - Clase 1979), cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Asuntos Legales, en el cargo de Directora General de Control de Gestión del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 12 de enero de 2022.

Artículo 5°.- La agente Karina Margot PAZ (DNI N° 27.322.532 - Clase 1979), reservará su cargo de revista Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de

Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno y Justicia, por aplicación del Artículo 14° en concordancia con el Artículo 20° de la Ley I N° 74, a partir del 12 de enero de 2022.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia. Ejercicio 2022.

#### **Dto. N° 72 07-02-22**

Artículo 1°.- Adjudicase a la empresa CONSTRUIR S.A. con domicilio legal en la calle Río Futaleufú N° 2070 de la ciudad de Trevelin, la Licitación Pública N° 08/20, Obra: «AMPLIACIÓN - I ETAPA- Y REFACCIÓN EN ESCUELA DE NIVEL PRIMARIO N° 194 DE PARAJE LA ISLA» de Lago Puelo, tramitada por Expediente N° 001356-MIEP-20, en su oferta alternativa con un descuento del SEIS POR CIENTO (6%), sobre todos y cada uno de los ítems de la Oferta Básica de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 33.464.942,80), a valores básicos del mes de Mayo de 2021, siendo el monto arrojado mediante la carga del SIROP (Sistema de Registro de Obras Públicas) del SIAFyC de PESOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 31.457.054,16) con un plazo de ejecución de Obra de CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) días corridos, por estar ajustada su presentación a las condiciones del Pliego de Licitación y resultar su oferta alternativa con descuento técnica y económicamente conveniente a los intereses Provinciales.-

Artículo 2°.- Desestimar la oferta de la firma ESQUEL CONSTRUCCIONES S.R.L., por no resultar económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 3°.- Impútese el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISÉIS CENTAVOS

(\$ 31.457.054,16) de la siguiente manera: la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 17.500.000,00) en la Partida SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Proyecto 11 - Obra 01 - Inciso 4 - P.Pal. 2 - P. Parcial 1, la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL

TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.471.369,44) en la partida SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 11 - . Obra 1 - Inciso 4 - P.Pal. 2 - P.Parcial1 - Fuente de Financiamiento 609 - Ejercicio 2022, y el monto restante que asciende a la suma de PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 10.485.684,72) se preverá para el Ejercicio 2023.-

Artículo 4°.- La Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa del Ministerio de Infraestructu-

ra, Energía y Planificación preverá la inclusión de la mencionada Obra en la Partida Presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en el Ejercicio 2023, cuyo monto asciende a la suma de PESOS DIEZ. MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 10.485.684,72).-

#### **Dto. N° 73 07-02-22**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2022, la suma de PESOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 62.799.783,00.-) en la Jurisdicción 67, SAF 67 - SAF Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

#### **Dto. N° 74 07-02-22**

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor AMADOR ROSAS, DNI N° 10.195.114, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON VEINTIOCHO DECÍMETROS CUADRADOS (735 m<sup>2</sup>., 28 dm<sup>2</sup>.), determinada por el Lote 3 de la Manzana 7, Sección III, Fracción D, Carrenleufú, DEPARTAMENTO LANGUINEO, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, luego de lo cual remitirá la totalidad de las actuaciones al INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL.-

Artículo 3°.- El INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble y la entrega del correspondiente Testimonio de la Escritura Traslativa de Dominio al señor AMADOR ROSAS.-

#### **Dto. N° 75 07-02-22**

Artículo 1°.- Declarar cesante al agente ANTONIAZZI, José Raúl (MI N° 17.728.148 - Clase 1966), a fin de liberar la vacante.

#### **Dto. N° 76 07-02-22**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE la contratación directa a realizar por la Dirección Aeronáutica Provincial, dependiente de la Subsecretaría de Bienes y Servicios de la Secretaría General de Gobierno con la empresa «WORLD AVIATION PARTS», con domicilio constituido en la ciudad de Miami (Estado de Florida - Estados Unidos de América), correspondiente a la adquisición del Roll Trim derecho perteneciente a la aeronave Hawker 400 XP, Matrícula LV-BEM.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 4.778.099,90) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 19 - Actividad 1 - Inciso 2 - Principal 9 - Parcial 9 - Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 111.-

**Dto. Nº 77 07-02-22**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Designar en el cargo Directora General de Automotores y Viviendas Oficiales - Subsecretaría de Coordinación y Enlace, a la agente SOTZ, Lucrecia Alejandra (D.N.I Nº 29.692.338 - Clase 1982), quien revista el cargo Jefe de Departamento Choferes - Nivel II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente de la Dirección de Automotores, de la mencionada Dirección General; en el cargo Director de Viviendas Oficiales y Mantenimiento - Dirección General de Automotores y Viviendas Oficiales - Subsecretaría de Coordinación y Enlace, al agente GONZALEZ LEMA, Adrián Emanuel (D.N.I Nº 30.580.195 - Clase 1984), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Reconocimientos Médicos - Subsecretaría de Coordinación y Enlace, y en el cargo Director de Automotores - Dirección General de Automotores y Viviendas Oficiales - Subsecretaría de Coordinación y Enlace, al agente SALES, Ariel Lisandro (D.N.I Nº 26.067.508 - Clase 1977), todos dependientes de la Secretaría General de Gobierno, a partir del 1° de febrero de 2022.-

Artículo 3°.- Reservar los cargos de revista Jefe de Departamento Choferes - Nivel II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico, de la agente SOTZ, Lucrecia Alejandra (D.N.I Nº 29.692.338 - Clase 1982), dependiente de la Dirección de Automotores - Dirección General de Automotores y Viviendas Oficiales - Subsecretaría de Coordinación y Enlace y el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Reconocimientos Médicos - Subsecretaría de Coordinación y Enlace, del agente GONZALEZ LEMA, Adrián Emanuel (D.N.I Nº 30.580.195 - Clase 1984), ambos dependientes de la Secretaría General de Gobierno, a partir del 1° de febrero de 2022, conforme los Artículos 14° y 20° de la Ley I - Nº 74.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración de la Secretaría General de Gobierno - Ejercicio 2022.-

**Dto. Nº 78 07-02-22**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Designar en el cargo Directora General de Coordinación - Subsecretaría de Coordinación y Enlace, a la agente OLARIAGA, Aldana Nahir (D.N.I Nº 37.147.942 - Clase 1993), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Vial - Ministerio de Seguridad, y en el cargo Secretaria Privada de la señora Subsecretaria de Coordinación y Enlace, a la señora FERNANDEZ, Laura Valeria (D.N.I Nº 24.449.659 - Clase 1975), ambos dependientes de la Secretaría General de Gobierno, a partir del 19 de enero de 2022.-

Artículo 3°.- Abonar a la agente OLARIAGA, Aldana Nahir (D.N.I Nº 37.147.942 - Clase 1993), la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo a subrogar, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° de la Ley I Nº 74, del Digesto Jurídico, reglamentado por el Artículo 1°, Punto II - Apartado 2 del Decreto Nº 116/82.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración de la Secretaría General de Gobierno - Ejercicio 2022.-

**Dto. Nº 79 07-02-22**

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2022, en la Jurisdicción 8, SAF. 31 - SAF Subsecretaría de Energía, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa Nº 1, que forma parte del presente Decreto.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

**Dto. Nº 82 07-02-22**

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2022, en la Jurisdicción 8, SAF 303 - SAF Instituto Provincial del Agua y en el S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas Nº 1 y 2, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)



**Dto. Nº 83** **09-02-22**

Artículo 1°.- OTORGAR a favor de la MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN, representada por su Intendente Municipal Sr. Gustavo Rafael SASTRE (DNI N° 22.207.626), la suma de PESOS SEISCIENTOS DIEZ MIL (\$ 610.000) en concepto de subsidio, para ser destinados a asistir económicamente a SESENTA Y UN (61) desocupados de la localidad, que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, quienes percibirán la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) cada uno.-

Artículo 2°.- De acuerdo a lo prescripto por el Decreto N° 1304/78, se fija un plazo de treinta (30) días para la utilización de los fondos en el objeto para el cual fueran asignados y sesenta (60) días para su rendición por ante el Tribunal de Cuentas Provincial.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS DIEZ MIL (\$ 610.000) será imputado en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - SECRETARIA DE TRABAJO - Programa 01- Conducción de la Secretaría de Trabajo/ 00/ 001 A011 5 - Transferencias/ 7- Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes/ 6- Aportes a gobiernos municipales/01 - Fuentes de Financiamiento 3.47 - Ejercicio 2022.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

**Dto. Nº 85** **09-02-22**

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000,00), a favor del Club Deportivo Sarmiento, representado por su Presidente, señor SOTO, Carlos Alberto (D.N.I. 12.992.424), para ser destinado a solventar la realización del 48° Festival Interprovincial de Doma y Folclore, a realizarse en instalaciones del mencionado Club los días 11, 12 y 13 de febrero de 2022.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado el primer desembolso y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará en la Jurisdicción 91, SAF 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, en la partida 518, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2022.-

Artículo 4°.- Autorízase al Área de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a transferir los fondos del Aporte No Reintegrable conforme lo establecido en el presente Decreto.-

**Dto. Nº 86** **09-02-22**

Artículo 1°.- Designar como Personal de Gabinete, en el ámbito del Ministerio de Gobierno y Justicia, al Señor Sergio Alejandro COMBINA (DNI N° 24.642.805 – Clase 1975), en los términos previstos en el Artículo 66° Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Asignar al funcionario designado en el

Artículo anterior, una remuneración equivalente al cargo de Subsecretario.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Justicia. Ejercicio 2022.

**Dto. Nº 87** **09-02-22**

Artículo 1°.- Designar como Personal de Gabinete, en el ámbito del Ministerio de Gobierno y Justicia, al Señor Ángel Alfredo LEGUIZAMON (DNI N° 21.354.416 – Clase 1970), en los términos previstos en el Artículo 66° Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Asignar al funcionario designado en el Artículo anterior, una remuneración equivalente al cargo de Director General.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia. Ejercicio 2022.

**Dto. Nº 88** **09-02-22**

Artículo 1°.-Designar como Personal de Gabinete, en el ámbito del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la Señora Jennifer Ailin JARAMILLO VALENZUELA (DNI N° 38.806.086 - Clase 1996), en los términos previstos en el Artículo 66° Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Asignar a la funcionaria designada en el Artículo anterior, una remuneración equivalente al cargo de Director General.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia. Ejercicio 2022.

**Dto. Nº 89** **09-02-22**

Artículo 1°.- Designar como Personal de Gabinete, en el ámbito del Ministerio de Gobierno y Justicia, al Señor Rafael Nicolás SEPULVEDA (DNI N° 27.403.599 – Clase 1980), en los términos previstos en el Artículo 66° Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Asignar al funcionario designado en el Artículo anterior, una remuneración equivalente al cargo de Director General.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia. Ejercicio 2022.

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO****Res. N° III-09 11-02-22**

Artículo 1°.-Aceptar, a partir del 02 de Marzo de 2022, la renuncia presentada por el agente PERUCCI, Renzo (M.I N° 13.160.655 - Clase 1959) al cargo Jefe de Departamento Despacho y Administración - Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, dependiente de la Dirección General de Cómputos del Ministerio de Economía y Crédito Público, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria - Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Abonar treinta (30) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuadas - Período 2021, de acuerdo a lo mencionado en el Artículo 77° - Capítulo XXII del Convenio Colectivo, de Trabajo N° 13/14.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 26 - Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 5: Sistema Informático Provincial Ejercicio 2022.-

**MINISTERIO DE SALUD****Res. N° XXI-10 10-02-22**

Artículo 1°.- Acéptese a partir del 01 de febrero de 2022 la renuncia presentada por la agente STRELLA, Teresa Mabel (M.I. N° 20.124.053 - Clase 1968) al cargo de la Dirección Provincial Patologías Prevalentes y Epidemiología de Nivel Central del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 01 de febrero de 2022 y hasta que se disponga lo contrario a la agente STRELLA, Teresa Mabel (M.I. N° 20.124.053 - Clase 1968), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11 con 36 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 Secretaría de Trabajo, con funciones en patologías Prevalentes y Epidemiología dependiente del Ministerio de Salud al Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección

Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- Déjese sin efecto a partir del 01 de febrero de 2022 la designación de la agente BRITO, Mariela Andrea (M.I. N° 26.408.760 Clase 1978) a cargo del Departamento Provincial Control de Enfermedades Inmunoprevenibles de Nivel Central del Ministerio de Salud, otorgada mediante Resolución N° XXI - 185/16.

Artículo 4°.- Designase a partir del 01 de febrero de 2022 a la agente BRITO, Mariela Andrea (M.I. N° 26.408.760 Clase 1978) a cargo de la

Dirección Provincial Patologías Prevalentes y Epidemiología de Nivel Central del Ministerio de Salud, con los alcances del Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría

de Trabajo, subrogando la Jerarquía 9 - Categoría 18 con Adicional Dedicación Exclusiva del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IV, Categoría 12 con 36 horas semanales de labor.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 29 - Patologías Prevalentes y Epidemiología - Actividad 1 - Patologías Prevalentes, del Presupuesto para el año 2022.

Artículo 6°.- Elévese al Poder Ejecutivo el presente acto para su ratificación.-

**MINISTERIO DE HIDROCARBUROS****Res. N° XX-02 11-02-22**

Artículo 1°.- Autorizar a los agentes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, a conducir los vehículos oficiales pertenecientes al Ministerio de Hidrocarburos, cuando su utilización obediere exclusivamente al cumplimiento de misiones oficiales autorizadas, siendo los mismos responsables por el uso y mantenimiento de los vehículos utilizados.-

**ANEXO I**

|   | Apellido y Nombre             | M.I        | Clase | Cargo                            |
|---|-------------------------------|------------|-------|----------------------------------|
| 1 | HERVAS, Jorge Antonio         | 11.166.978 | 1955  | Contratado                       |
| 2 | GALLARDO, Angelica del Carmen | 29.090.243 | 1981  | Jefa de Departamento de Compras  |
| 3 | SERRA, Viviana Lorena         | 26.842.043 | 1978  | Directora de Despacho y Personal |

**MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS****Res. N° XXVII-03 11-02-22**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente tramite de criterio de retroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3), de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Natalia Mabel LESKE (M.I N° 24.302.102 - Clase: 1975), al cargo de Subsecretaria de Turismo del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, al que fuera designada mediante Decreto N° 102/20, a partir del día 31 del mes de Enero del año 2022.-

Artículo 3°.- Que la agente mencionada en el artículo precedente volverá a cumplir funciones en su cargo de revista, Licenciada en Turismo «A» - Código 4-106 - Clase II - Agrupamiento Personal Profesional Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaria de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas.-

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Res. N° XXIV-03 09-02-22**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32°, punto 3) - Ley I N° 18 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, incluyendo la facultad de manejo de fondos, a partir del 01 de abril 2020 y hasta el 01 de mayo del 2021, al agente Leonardo Marcelo MANSILLA, (M.I. N° 37.147.928 - Clase 1993), quien revista a cargo Departamento Mesa de Entradas y Coordinación Administrativa en la Planta Temporaria de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

---

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

**Res. N° V-12 19-01-22**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 19 de enero de 2022, la renuncia interpuesta por la señora María José SALVAGNINI (D.N.I. N° 27.363.348 – Clase 1979), al cargo Personal de Gabinete, con rango Director General, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, otorgado mediante Decreto N° 755/20.-

**Res. N° V-19 04-02-22**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Asignar funciones, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, en la Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno, al agente Jonathan Ezequiel CENTURION (D.N.I. N° 33.792.941 - Clase 1988), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Subsecretaría de Información Pública de la citada Secretaría General.-

**Res. N° V-22 07-02-22**

Artículo 1°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, a conducir los vehículos oficiales, FORD RANGER KLS 3.2 TDI - DC 4x4 - Dominio OBY 095, de la Subsecretaría de Información Pública, RENAULT KANGOO 2 - 1.6 ex 1 PLC - DOMINIO AB236AS, de la Secretaría General de Gobierno, y CHEVROLET AVEO - DOMINIO JJG 629, del Banco del Chubut, a la señora Vanesa ABRIL (D.N.I. N° 25.011.239 - Clase 1976), quien cumple funciones como Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Gobierno, y al señor Facundo GARCIA PALUMBO (D.N.I.

N° 31.914.940 - Clase 1986), quien cumple funciones como Director General de Prensa - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Gobierno.-

Artículo 2°.- los funcionarios autorizados para conducir los vehículos oficiales afectados al organismo, utilizarán las unidades, para el cumplimiento de misiones oficiales previamente autorizadas en los términos y alcances regulados por el Decreto N° 1239/01, cumpliendo con la ley Nacional de Tránsito N° 24.449, sus modificatorias y Decretos reglamentarios.-

**Res. N° V-23 07-02-22**

Artículo 1°.- Designar, a la agente Ana Matilde ARANA (D.N.I N° 18.009.951 - Clase 1967), a cargo del Departamento Tesorería - Dirección de Administración - Dirección General de Administración de Medios, quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporaria, ambos cargos dependientes de la Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Gobierno, por ausencia de la titular la agente Lorena Laura CASSANI (D.N.I. N° 24.552.376 - Clase 1976), quien usufructuará Licencia Anual Ordinaria Artículo 3° - Anexo I - Decreto N° 2005/91 y Resolución N° 195/17 - STR, desde el 07 de febrero de 2022 y hasta el 25 de febrero de 2022, inclusive, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por el Decreto N° 116/82.-

Artículo 2°.-Descontar, a la agente Lorena Laura CASSANI (D.N.I N° 24.552.376 – Clase 1976) a cargo del Departamento Tesorería - Dirección de Administración - Dirección General de Administración de Medios, dependiente de la Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Gobierno, la bonificación especial remunerativa no bonificable, desde el 07 de febrero de 2022 y hasta el 25 de febrero de 2022, inclusive.-

Artículo 3°.- Abonar, a la agente Ana Matilde ARANA (D.N.I N° 18.009.951 - Clase 1967), la bonificación citada precedentemente, por el desempeño efectivo a cargo del Departamento Tesorería - Dirección de Administración - Dirección General de Administración de Medios, dependiente de la Subsecretaría de Información Pública- Secretaría General de Gobierno.-

**Res. N° V-24 09-02-22**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción en la Municipalidad de José de San Martín, otorgada mediante Resolución N° V-56/21, del agente Milton Ariel MUÑOZ (D.N.I N° 21.572.416 - Clase 1970), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Publicidad - Subsecretaría de Información

Pública - Secretaría General de Gobierno, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.-

**Res. N° V-25 09-02-22**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción, otorgada mediante Resolución N° V-28/21, del agente Enrique Oscar DURAN (D.N.I N° 10.147.181 - Clase 1953), quien revista en el cargo Capataz General - Código 2-011 - Clase I - Categoría 13 - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de Dirección General de Automotores y Viviendas Oficiales - Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, en la Municipalidad de Dolavon, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.-

Artículo 3°.- la Municipalidad de Dolavon, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo 2°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al Departamento Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno.-

---

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**Res. N° XV-02 09-02-22**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite de criterio de irretroactividad de la Ley I N° 18 Artículo 32° Punto 3.

Artículo 2°.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente SEPULVEDA, Máximo Raúl (DNI N° 13.814.787 - Clase 1960) de la Planta del Personal Permanente - Agrupamiento Jerárquico - Clase XVI - Segundo Jefe de Zona, presenta su renuncia para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del 01 de Diciembre de 2021.

Artículo 3°.- Liquidase al agente diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2020 y cuarenta y siete (47) días de Licencia Proporcional A.V.P. correspondiente al año 2021, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 2156-AVP-16-Acuerdo N° 04-CPP-16.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noreste. Ejercicio 2022.-

**Res. N° XV-03 09-02-22**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite de crite-

rio de irretroactividad de la Ley I N° 18 - Artículo 32° Punto 3.

Artículo 2°.- Acéptase la renuncia interpuesta por la agente CHICO, Mirna Hayde (DNI N° 16.503.982, Clase 1963) de la Planta de Personal Permanente - Agrupamiento Administrativo - Clase VII - Oficinista «B» dependiente de Secretaría General, presenta su renuncia para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVII N° 32, a partir del 01 de Agosto de 2021.

Artículo 3°.- Liquidase a la agente renunciante cuarenta y cuatro (44) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2020 y veinticinco (25) días de Licencia Proporcional correspondiente al año 2021; de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 2156-AVP-16-Acuerdo N° 04-CPP-16.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial - Actividad 1 - Conducción de Administración de Vialidad Provincial- Ejercicio 2022.-

**Res. N° XV-04 09-02-22**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite de criterio de irretroactividad de la Ley I N° 18 Artículo 32° Punto 3.

Artículo 2°.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente MIGUEL, Eduardo Raúl (M.I. N° 13.036.010 - Clase 1959) de la Planta del Personal Permanente - Agrupamiento Obrero - Clase IX - Oficial Especializado, presenta su renuncia para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del 01 de Septiembre de 2021.

Artículo 3°.- Liquidase al agente renunciante veintidós (22) días de Licencia Proporcional correspondiente al año 2021, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 2156-AVP-16-Acuerdo N°04-CPP-16;

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial - Actividad 1 -Conducción Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración. Ejercicio 2022.

**Res. N° XV-05 09-02-22**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite de criterio de irretroactividad de la Ley I N° 18 Artículo 32° Punto 3.

Artículo 2°.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente ZASSO, Leonardo (M.I. N° 13.657.315 - Clase 1959) de la Planta del Personal Permanente - Agrupamiento Administrativo - Clase X - Oficinista Principal, presenta su renuncia para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del 01 de Enero de 2022.

Artículo 3°.- Liquidase al agente renunciante cuarenta y siete (47) días de Licencia Proporcional corres-



pondiente al año 2020 y cincuenta y cuatro (54) días de Licencia Proporcional correspondiente al año 2021, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 2156-AVP-16-Acuerdo N° 04-CPP-16.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 30 1 -Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial - Actividad 1 - Conducción Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración. Ejercicio 2022.-

### **Res. N° XV-06 09-02-22**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente tramite de criterio de irretroactividad de la Ley I N° 18 Artículo 32° Punto 3.

Artículo 2°.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente LAVADOS, Samuel (M.I. N° 16.049.977- Clase 1963) de la Planta del Personal Permanente - Agrupamiento Obrero - Clase VII - Oficial de Segunda, presenta su renuncia para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del 01 de Septiembre de 2021.

Artículo 3°.- Liquidase al agente renunciante treinta y cuatro (34) días de Licencia Proporcional correspondiente al año 2021, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 2156-AVP-16-Acuerdo N° 04-CPP-16.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial - Actividad 1 - Conducción Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración. Ejercicio 2022.-

## **RESOLUCIONES CONJUNTAS**

### **MINISTERIO DE SEGURIDAD Y SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

### **Res. Conj. N° XXVIII-01 MSeg y N° V-20 SGG 07-02-22**

Artículo 1°.-Exceptuar el presente tramite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por la aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Adscribir, en la Subsecretaría de Coordinación y Enlace de la Secretaría General de Gobierno, a los agentes GARBARINI, Nehuen (D.N.I N° 40.384.722 – Clase 1997), quien revista el cargo Policía - Planta Transitoria, LÓPEZ, Andrea Noemí (D.N.I N°

27.841.130- Clase 1980), quien revista el cargo Sargento - Agrupación Comando – Escalafón General y TORREGROSA, Diego Daniel (D.N.I N° 18.311.254 - Clase 1967), quien revista el cargo Agente - Agrupación Servicios - Escalafón Auxiliar, todos dependientes de la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Seguridad, a partir del 1° de febrero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.-

### **Res. Conj. N° XXVIII-02 MSeg y N° V-21 SGG**

**07-02-22**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente tramite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por la aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Adscribir, en la Subsecretaría de Coordinación y Enlace de la Secretaría General de Gobierno, a las agentes HUGHES, Beatriz Elizabeth (D.N.I N° 35.383.695 - Clase 1991), quien revista el cargo Policía - Planta Transitoria, dependiente de la Policía de la Provincia del Chubut; MORAGA, Elina Mariela (D.N.I N° 24.811.145 - Clase 1975), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente y FEMENIAS, Nadia Verónica (D.N.I N° 31.985.409 - Clase 1986), quien cumple funciones Administrativas – Planta Transitoria, ambas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Informática e Inteligencia Criminal, todas dependientes del Ministerio de Seguridad, a partir del 1° de febrero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.-

## **DISPOSICIONES SINTETIZADAS**

### **SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL**

### **Disp. N° 310 01-12-21**

Artículo 1°.- MODÍFQUESE el Anexo I de la Disposición N° 179/14-SRyCA el que quedará redactado según el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Disposición.-

Artículo 2°.- Los vehículos y conductores autorizados para el transporte de Residuos Petroleros se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Disposición, la que deberá ser portada por el conductor del vehículo.-

Artículo 3°.- La empresa JUSTO OTERO E HIJOS S.R.L. deberá implementar el uso de bases de datos digitales, debiéndose proceder a su impresión y firma cruzada por parte del Representante Técnico, lo cual será volcado en un Libro de Registros rubricado y foliado, que será acompañado de la presentación en versión digital. La información que deberá constar será la detallada: generador, fecha de generación, sitio de generación, categorización, cantidad, transporte interno, dominio, chofer, transporte externo, dominio, chofer, manifiesto, repositorio/ recinto, operador y observaciones.-

Artículo 4°.- La empresa JUSTO OTERO E HIJOS S.R.L. deberá facilitar a la autoridad de aplicación los Manifiestos de transporte de manera previa a su utilización, a efectos de proceder al sellado oficial de los mismos, sin excepción. No serán considerados validos aquellos que no cuenten con la intervención de este Organismo.-

Artículo 5°.- La empresa JUSTO OTERO E HIJOS S.R.L. deberá comunicar en forma inmediata a éste Mi-

nisterio, dentro de las DOCE (12) horas, toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente, en el marco de lo establecido en el Decreto Provincial N° 1151/15.-

Artículo 6º.- La empresa JUSTO OTERO E HIJOS S.R.L., deberá presentar a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 6º del Decreto Provincial N° 1005/16, la actualización de la información establecida en el Anexo II, acompañada del Libro de Registro de Operaciones y el comprobante de pago de Tasa retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut. La actualización tendrá carácter anual y su vencimiento operará el 30 de diciembre de cada año.

Artículo 7º.- La empresa JUSTO OTERO E HIJOS S.R.L. será responsable de mantener actualizada toda documentación referente a vehículos y conductores ante la Dirección General Comarca Senguer San Jorge, como así también, de presentar la correspondiente hoja de ruta toda vez que se contraten servicios.

**ANEXO I**

**Vehículos**

| Dominio   | Marca              | Tipo                          | Año  | Motor         |              | Motor N°          | Chasis        |                   |
|-----------|--------------------|-------------------------------|------|---------------|--------------|-------------------|---------------|-------------------|
|           |                    |                               |      | Marca/modelo  | Motor/modelo |                   | Marca/modelo  | Chasis N°         |
| HJX-827   | VOLKSWAGEN         | CHASIS CON CABINA             | 2008 | CUMMINS       |              | 36026158          | VOLKSWAGEN    | 9BWC78ZT88R829844 |
| NSL-479   | 047-FORD           | CHASIS CON CABINA + VOLCADORA | 2014 | CUMMINS       |              | 36444348          | FORD          | 9BFYEAXV6D8S40409 |
| AC-252-XT | 092- MERCEDES BENZ | 17- CHASIS CON CABINA         | 2017 | MERCEDES BENZ |              | 924991U1221163    | MERCEDES BENZ | 9BM979026J8079864 |
| AD-6700U  | 047-FORD           | 17- CHASIS CON CABINA         | 2019 | CUMMINS       |              | 36620026          | FORD          | 9BFLF47P7K8016523 |
| AD-660-RQ | IVECO              | 93- CHASIS CON CABINA         | 2019 | IVECO         |              | F4AE3681E18051975 | IVECO         | 8ATA1RMHX108920   |

**Conductores:**

- 1) AYNOL, LEONARDO MARTÍN- Licencia N° 26.128.123- MERCANCIAS PELIGROSAS.-
- 2) PONCE, GUILLERMO DANIEL - Licencia N° 29.367.321- MERCANCIAS PELIGROSAS.-
- 3) REMENTERIA, JORGE ELIAS - Licencia N° 23.439.234- MERCANCIAS PELIGROSAS.-
- 4) PEREYRA, OSCAR ALBERTO - Licencia N° 28.075.612- MERCANCIAS PELIGROSAS.-
- 5) VILCA, PEDRO RAFAEL - Licencia N° 29.577.789- MERCANCIAS PELIGROSAS.-
- 6) GORDILLO, JOSÉ MIGUEL - Licencia N° 24.302.973- MERCANCIAS PELIGROSAS.-

**Disp. N° 311**

**01-12-21**

Artículo 1º.- RENEVESE la inscripción con el N° 488 por el término de UN (1) año a la empresa SULLAIR ARGENTINA S.A., C.U.I.T. N° 30-57672171-0, con domicilio Legal en Goncalves Días N° 1145 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y domicilio real en Ruta Nacional N° 26, km. 1,11 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, como Generador de Residuos Peligrosos correspondientes a las corrientes: Y06 (Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de disolventes orgánicos), Y08 (Desechos de hidrocarburos o aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados), Y09 (Mezclas y emulsiones de desecho de aceite y agua o de hidrocarburos y agua), Y48Y8B (Recipientes con restos de Y8), Y48Y8C (Trapos, material absorbente EPP y Residuos similares contaminados con Y8), Y48Y8D (Otros solidos contaminados con Y8), Y48Y9B (Recipientes con restos de Y9), Y48Y9C (Trapos, material absorbente EPP y Residuos similares contaminados con Y9), Y48Y9D (Otros solidos contaminados con Y9), Y23Y29Y35A (Pilas/Baterías zinc/dióxido de manganeso (alcalinas)), Y31/Y34A (Baterías de plomo con ácido) e Y48Y12B (Recipientes con restos de Y12), de acuerdo al listado operativo de residuos peligrosos abarcados en las categorías sometidas a control según anexo I de la Ley 24.051 modificada por Resolución 263/21APN-MAD, a partir de la fecha del presente.-

Artículo 2º.- OTÓRGUESE el Certificado Ambiental Anual a la empresa SULLAIR ARGENTINA

S.A., CUIT N°30-57672171-0, con domicilio Legal en Goncalves Días N° 1145 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y domicilio real en Ruta Nacional N°26, km. 1,11, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, como Generador de Residuos Peligrosos.-

Artículo 3º.- La empresa deberá comunicar en forma inmediata, dentro de las VEINTICUATRO (24) horas, a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en la normativa vigente.-

Artículo 4º.- Como Generador de Residuos Peligrosos la empresa SULLAIR ARGENTINA S.A., deberá llevar un libro de Registro obligatorio rubricado y foliado donde consten cronológicamente la totalidad de las operacio-

nes realizadas incluyendo: fecha, tipo y cantidades de residuos generados, manifiestos de transporte provincial/Nacional, certificados de tratamiento/disposición final, incidentes, observaciones y demás requisitos exigidos por la legislación vigente.-

Artículo 5º.- Al término de la vigencia establecida en el Artículo 1º, y a los efectos de extender el plazo de la inscripción por igual período, la empresa deberá presentar 45 días antes del vencimiento la siguiente documentación, bajo apercibimiento de ley:

- a. Nota de solicitud de renovación.
- b. Formulario de Declaración Jurada correspondiente a la Ley XI N° 35, debidamente rubricado al pie por autoridad de la firma.
- c. En caso de haberse producido modificaciones legales y/o técnicos en la empresa, presentar información al respecto junto con la documentación respaldatoria correspondiente.
- d. Comprobantes de pago de la Tasa de Evaluación y Fiscalización según Ley de Obligaciones Tributarias vigente.
- e. Libro de registro de operaciones para su análisis e intervención.
- f. Copias de manifiestos de transporte y certificados de disposición final correspondientes.
- g. Plan de capacitación anual. Planillas de asistencia a capacitaciones brindadas año anterior.
- h. Plan de contingencias.
- i. Acreditación de cumplimiento de la Disposición N° 185/12 SRyCA.

La documentación de carácter técnica deberá ser presentada con la rúbrica del/la responsable técnico /a Ambiental a cargo.-

Artículo 6º.- En caso que la empresa no presente la documentación establecida en el artículo anterior, y vencido el plazo de apercibimiento, se procederá a renovar de oficio la inscripción, sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.-

**Disp. N° 312 07-12-21**

Artículo 1º.- RECTIFICAR el ANEXO I de la Disposición N° 302/21-SRyCA, de vehículos y conductores autorizados por la presente para el Transporte de Residuos, de fecha 25 de noviembre de 2021, que forma parte integrante de la presente Disposición, y que deberá ser portada por el conductor del vehículo.-

**ANEXO I  
Vehículos:**

| DOMINIO | MARCA     | TIPO                         | AÑO  | MOTOR N°          | CHASIS N°         |
|---------|-----------|------------------------------|------|-------------------|-------------------|
| PNL-500 | IVECO     | CAMION                       | 2016 | F4AE0681D502452   | 8ATA1NFH0GX099354 |
| PNL-501 | IVECO     | CAMION                       | 2016 | 4AE0681D8024807   | 8ATA1NFH0GX099852 |
| PNL-502 | IVECO     | CAMION                       | 2016 | 4AE0681D8024534   | 8ATA1NFH0GX099494 |
| KDU-221 | FORD      | CARGO                        | 2011 | 362470058         | 9BFXCESU06BB73967 |
| AD935JG | DN-RANDON | SEMI-REMOLQUE                | 2017 | NO APLICA         | 888BSRA3FJM007887 |
| AC976EY | FORD      | CARGO                        | 2018 | 36592782          | 9BFYEABE9JBS70558 |
| AC976EW | FORD      | CARGO                        | 2018 | 36602074          | 9BFYEAHDKBS7291   |
| AE384LV | DN-RANDON | SEMI-REMOLQUE                | 2020 | NO APLICA         | 888BSRA3FJM008110 |
| AE611WY | IVECO     | TRACTOR C/ CABINA DORMITORIO | 2021 | F4HE3681E*8075452 | 8ATA11PMZMX112925 |

**Choferes:**

| Nombre y Apellido           | DNI        | Tipo              | Camet Vencimiento |
|-----------------------------|------------|-------------------|-------------------|
| Rotondo Christian Simon     | 23.624.465 | Cargas peligrosas | 02/09/2022        |
| Zalazar Maximiliano Orlando | 32.777.499 | Cargas peligrosas | 14/01/2022        |
| Di Loreto Cristian          | 29.406.913 | Cargas peligrosas | 19/02/2022        |
| Viques José Santos          | 25.640.295 | Cargas peligrosas | 27/01/2022        |
| Pelaez Miño Mauricio Hernán | 29.395.732 | Cargas peligrosas | 06/12/2020        |
| Narváez Lucas Gustavo       | 32.429.112 | Cargas peligrosas | 23/01/2020        |
| López Marcos Matias         | 30.258.496 | Cargas peligrosas | 05/08/2020        |
| Silva Roberto               | 23.143.319 | Cargas peligrosas | 17/03/2022        |
| Suarez Nicolas Gastón       | 37.700.331 | Cargas peligrosas | 11/05/2022        |
| Godoy Sebastián Horacio     | 29.346.746 | Cargas peligrosas | 08/10/2022        |

**Disp. N° 313 07-12-21**

Artículo 1º.- Renovar la Inscripción N° 465 por el término de UN (1) año a la empresa BORG ARGENTINA S.A., C.U.I.T. N° 30 – 67817276 – 2, con domicilio en Av. Córdoba N° 673 de la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, como Operador con equipo Transportable de Residuos Peligrosos en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS de las corrientes Y4 (Desechos resultantes de la producción, la preparación y utilización de biocidas y productos fitosanitarios), Y6 (Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de disolventes orgánicos), Y8 (Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados), Y9 (Mezclas y emulsiones de desecho de aceite y agua o de hidrocarburos y agua), Y11 (Residuos alquitranados resultantes de la refinación, destilación o cualquier otro tratamiento pirolítico), Y12 (Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices), Y17 (Desechos resultantes del tratamiento de superficies de metales y plásticos), Y18 (Residuos resultantes de las operaciones de eliminación de desechos industriales), Y34 (Soluciones ácidas o ácidos en forma sólida), Y35B (Otras soluciones básicas o bases en forma sólida), Y36 (asbestos (polvos y fibras)), Y37 (Compuestos orgánicos de fósforo), Y39 (Fenoles, compuestos fenólicos, con inclusión de clorofenoles), Y42B (Otros disolventes orgánicos, con exclusión de disolventes halogenados) e Y48 (Sólidos contaminados con las corrientes anteriormente mencionadas) de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo C de la Ley XI N° 35, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- OTORGUESE el Certificado Ambiental Anual a la empresa BORG ARGENTINA S.A., C.U.I.T. N° 30 – 67817276 – 2, con domicilio en Av. Córdoba N° 673 de la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, como Operador con equipo Transportable de Residuos Peligrosos.-

Artículo 3º.- La firma BORG ARGENTINA S.A. deberá cumplimentar en el plazo de VEINTE (20) días, a partir de la notificación de la presente Disposición, la siguiente documentación, sin perjuicio de aplicar las sanciones que correspondan:

- 1. Deberá presentar:

a) Designación del Representante Técnico Ambiental.

b) C.V. rubricado en todas sus páginas.

c) Título habilitante, en copia certificada.

2. Documentación a presentar para la autorización de operadoras de residuos peligrosos con equipo transportable, para el cierre y aprobación de las operadoras, se encuentra disponible en: <https://ambiente.chubut.gov.ar>

Artículo 4º.- La firma BORG ARGENTINA S.A., deberá comunicar en el plazo de VEINTICUATRO (24) horas a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en la normativa vigente.-

Artículo 5º.- Como Operador con Equipo Transportable de Residuos Peligrosos, la firma deberá llevar un Libro de Registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo cantidades.-

Artículo 6º.- Al término de la vigencia establecida en el Artículo 1º, y a los efectos de extender el plazo de la inscripción por igual período y extender el Certificado Ambiental Anual la firma BORG ARGENTINA S.A. deberá presentar anualmente la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Declaración Jurada como Generador de Residuos Peligrosos, acompañada con la documentación solicitada en el formulario.

b) El libro de Actas en uso.

c) Estatuto y/o Actas de Directorio.

d) Pago de la Tasa retributiva de servicios correspondiente, según Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la provincia del Chubut.

e) Toda aquella documentación que la Autoridad de Aplicación considere pertinente para mantener la inscripción.

Artículo 7º.- En caso que la firma no presente la documentación establecida en el artículo anterior y vencido el plazo de apercibimiento, se procederá a renovar de oficio la inscripción, sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.-

### Disp. N° 314

09-12-21

Artículo 1º.- INSCRIBIR bajo el N° 34 a la empresa CAPETROL ARGENTINA S.A. con domicilio legal en Av. Pte. Roque Sáenz Peña N° 011, 6º A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el REGISTRO DE GESTION AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD PETROLERA en el marco de la Ley XI N° 35, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La empresa deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio, dentro de las DOCE (12) horas, conforme el artículo 4º inciso b) del Decreto N° 1151/15, toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en la normativa vigente.-

Artículo 3º.- La empresa CAPETROL ARGENTINA

S.A., deberá cumplimentar con la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, sin omitir la presentación del comprobante de pago y su detalle; la actualización tendrá carácter anual y su vencimiento operará el 30 de diciembre de cada año.-

Artículo 4º.- La empresa CAPETROL ARGENTINA S.A. será responsable de mantener actualizada toda la documentación que obra en el Expediente N° 919/21-MAYCDS.-

### Disp. N° 315

09-12-21

Artículo 1º.- INSCRIBIR bajo el N° 33 a la empresa CAPETROL S.A., con domicilio legal en Av. Pte. Roque Sáenz Peña N° 011, 6º A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el REGISTRO DE GESTION AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD PETROLERA en el marco de la Ley XI N° 35, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La empresa deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio, dentro de las DOCE (12) horas, conforme el artículo 4º inciso b) del Decreto N° 1151/15, toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en la normativa vigente.-

Artículo 3º.- La empresa CAPETROL S.A., deberá cumplimentar con la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, sin omitir la presentación del comprobante de pago y su detalle; la actualización tendrá carácter anual y su vencimiento operará el 30 de diciembre de cada año.-

Artículo 4º.- La empresa CAPETROL S.A. será responsable de mantener actualizada toda la documentación que obra en el Expediente N° 918/21-MAYCDS.-

## Sección General

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODRIGUEZ HÉCTOR CARLOS para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: RODRIGUEZ, Héctor Carlos S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 1687/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2021

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 14-02-22 V: 16-02-22



**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de MUTIO SILVIO OSCAR, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Mutio Silvio Oscar S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000779/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, diciembre 17 de 2021.-

CHRISTIAN ANDRES BASILICO  
Secretario

I: 14-02-22 V: 16-02-22

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de CELSO ANDRÉS ACEVEDO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Acevedo, Celso Andres S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 790/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 20 de diciembre de 2021.-

VALERIA ESQUIROZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 14-02-22 V: 16-02-22

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ORMACHEA JESUS FELIPE FEDERICO Y MUÑOZ DONATINA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ORMACHEA, JESUS FELIPE FEDERICO Y MUÑOZ DONATINA - Sucesión ab-intestato (Expte. 001515/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre 20 de 2021

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 14-02-22 V: 16-02-22

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUILLERMO VALLEJOS, DNI 7.418.571 y MARÍA DEL CARMEN SALAZAR, DNI 4.414.619 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados «Vallejos Guillermo y SALAZAR María del Carmen S/Sucesión ab-Intestato» (Expte. N° 0377/2021).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Noviembre de 2021

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 14-02-22 V: 16-02-22

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CRESPO BLANCA LEDY y de YAHUAR BERNARDINO en los autos caratulados «CRESPO BLANCA LEDY Y YAUHAR BERNARDINO S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000618/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, febrero 01 de 2022.

DIEGO R. DOPAZZO  
Secretario de Refuerzo

I: 15-02-22 V: 17-02-22

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNILOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de NEIRA CAROLINA BEATRIZ, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados

«NEIRA CAROLINA BEATRIZ S/ Sucesión ab-intestato (DIGITAL)» (EXPTE. 000801/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, diciembre 17 de 2021.-

EDUARDO VIGLIONE  
Secretario

I: 15-02-22 V: 17-02-22

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JARDIN PAULA ANGELICA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: JARDIN, PAULA ANGELICA - sucesión ab-intestato (Expte. 001558/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre 21 de 2021.-

ROSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 15-02-22 V: 17-02-22

---

**EDICTO**

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: «SILVEYRA, MARIO HUGO s/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 1081. Año 2021) cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante MARIO HUGO SILVEYRA, D.N.I N° 18.416.459, para que dentro de TREINTA días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local bajo apercibimiento de ley (art. 712 del C.P.C.C Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn 17 de diciembre de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 15-02-22 V: 17-02-22

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y

emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CELIZ BEATRIZ DEL VALLE Y CARELLO, RUBEN ALBERTO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «CELIZ, BEATRIZ DEL VALLE Y CARELLO, RUBEN ALBERTO s/sucesión ab-intestato» Expte. N° 001725/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2021.-  
CARETTA DANIELE MARIA JOSE  
Secretaria

I: 15-02-22 V: 17-02-22

---

**EDICTO**

La Dra. María Laura Eroles, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Secretaria a cargo de la Dra. María Victoria del Soldato Acuña, cita y emplaza a los herederos del Sr. CATALINO CORTES, DNI 07.324.799, para que en el término de CINCO (5) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados «VERA, RICARDO HUGO c/CORTES, CATALINO y Otros s/Daños y perjuicios» (Expte. 257/2021) mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, a su elección, de la ciudad de Camarones, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente (art. 346 del CPCC).

Se deja constancia que la parte actora, Sr. Ricardo Hugo Vera goza del beneficio provisional de litigar sin gastos, en los, términos del arto 84 CPCC.

Puerto Madryn, diciembre 2 de 2021.

M. VICTORIA DEL SOLDATO ACUÑA  
Secretaria de Refuerzo

I: 15-02-22 V: 16-02-22

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LAZARTE RAÚL HÉCTOR Y CANDEIAS, EDITH SUSANA para que dentro del término de TREINTA (30) días a sí lo acrediten en los autos caratulados: LAZARTE RAÚL HÉCTOR Y CANDEIAS, EDITH SUSANA - Sucesión ab-intestato (Expte. 001850/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, diciembre 29 de 2021

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 16-02-22 V: 18-02-22

---

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en Avda. 25 de Mayo N° 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de FRANCISCO AMADOR NAVARRO GUERRERO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «NAVARRO GUERRERO, FRANCISCO AMADOR S/Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 849/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 14 de diciembre de 2021.-

VALERIA ESQUIROZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 16-02-22 V: 18-02-22

---

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en Avda. 25 de Mayo N° 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de MIRTA GRACIELA LUCERO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «LUCERO MIRTA GRACIELA - Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 665/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 01 de febrero de 2022.-

LUIS CARLOS MANUEL  
Secretario de Refuerzo

I: 16-02-22 V: 18-02-22

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado Único de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral de Minería, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Los Notros s/n de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo GREGORIO, Secretaría a cargo de la Dra. Celeste ARIET, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. ZULEMA PALMIRA ARAGOLAZA, para que en el plazo de treinta días se presenten a juicio y lo acrediten en los autos caratulados «ARAGOLAZA, ZULEMA PALMIRA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» (Expte. Nro. 219 - Año: 2018).

Publicación por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Lago Puelo, Chubut, 12 de octubre de 2018.

FERNANDA BISCARDI  
Secretaria

P: 16-02-22

---

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en Avda. 25 de Mayo N° 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de SILVANA LOPEZ, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «LOPEZ SILVANA S/Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 757/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 14 de diciembre de 2021.-

VALERIA ESQUIROZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 16-02-22 V: 18-02-22

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Eduardo O. ROLINHO, Secretaria N° 2, a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante YAÑEZ, FRANCISCA ALICIA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «YAÑEZ, FRANCISCA ALICIA S SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 1884/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero de 2022.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE  
Secretaria

I: 16-02-22 V: 18-02-22

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: ROSALES, PALMIRA y PROBOSTE, RUMUALDO s/Sucesión ab-intestato (Expte. 927- Año 2021) «, declara abierto el juicio sucesorio de ROSALES PALMIRA y «PROBOSTE RUMUALDO,

debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-

Puerto Madryn, 29 de octubre de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaría

I: 16-02-22 V: 18-02-22

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. María Laura EROLES, Secretaría Única a mi cargo, en autos «García, Elba Cora C/ García, Blanca Beatriz y Otros S/Prescripción adquisitiva» (Expte. 208 -Año 2018), cita y emplaza los herederos de la Sra: JUANA INOCENCIA LEÓN (DNI N° 9.799.501), para que dentro del plazo de CINCO (5) días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en la presente causa, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (Art. 346 del CPCC). Publíquese por el término de dos (2) días.-

Puerto Madryn, de Octubre de 2021.-

I: 16-02-22 V: 17-02-22

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial N° V, con asiento en Avenida Alvear N° 505, 3er Piso de la ciudad de Esquel, Provincia de Chubut, a cargo de la Dra. Claudia Lía MELIDONI, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia Del Blanco, en autos caratulados «VAZQUEZ, Mariana y SAIHUEQUE, Antonio Federico s/Adopción de RETAMAL, L.A.» (Expte. N° 306 Año 2021), citar a la Sra. TERESA GEORGINA RETAMAL para que en el término de CINCO (5) días, comparezca a estar a derecho y contestar la acción; bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial.

Publicación: dos (02) días.-

DEL BLANCO SONIA NOEMÍ  
Secretaría

I: 16-02-22 V: 17-02-22

---

### SALUD INTEGRAL S.R.L. CESION DE CUOTAS

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Delegación Comodoro Rivadavia, Dr. Franco. E. Mellado publíquese por un día en el Boletín Oficial el

Edicto de Cesión de Cuotas de la sociedad denominada Salud Integral S.R.L., realizada mediante instrumento privado de fecha 5 de Agosto de 2020. Cedente: Flavio Marcelo Morrone, argentino, DNI N° 17.707.819, nacido el 18/10/66, divorciado, comerciante, domicilio Deán Funes N° 579 Claypole, Partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, Cesionario: Francisco Antonio Pucci, argentino, D.N.I. N° 8.571.382, nacido el 31 de Mayo de 1951, casado, abogado, domiciliado en Ricardo Rojas 4315 Claypole, Partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires. Cantidad de cuotas: 150 (15% del capital) Precio: \$ 15.000.- Cuarta: El capital social se establece en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) dividido en Mil (1.000) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una. El capital se encuentra integrado y es suscripto por Francisco Antonio Pucci en un ochenta y cinco por ciento (85%) o sea la suma de ochenta y cinco mil pesos (\$ 85.000.-) y ochocientos cincuenta (850) Cuotas Sociales; suscripto por María Selva Villanueva en un Diez por ciento (10%) o sea la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000.-) y Cien (100) Cuotas Sociales y suscripto por Francisco José Gambino en un Cinco por ciento (5%) o sea la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000.-) y cincuenta (50) cuotas sociales.

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P. 16-02-22

---

### ACUARIUM PILETAS & FITNES S.R.L CESION DE CUOTAS

Por disposición la Inspección General de Justicia, Dr. Franco. E. Mellado publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto Cesión de Cuotas de la Sociedad Acuarium Piletas & Fitnes S.R.L por instrumento privado de fecha 24 de Febrero de 2021, Natalia CASAS, argentina, D.N.I. N° 27.020.372, nacida el 8 de Febrero de 1979, soltera, domiciliada en calle Rio Negro N° 476, Barrio 13 de Diciembre de esta ciudad CEDIO a favor de Mario Alberto JIMENEZ, argentino, D.N.I. N° 20.433.615, nacido el 21 de Septiembre de 1969, comerciante, domiciliado en Armada Argentina N° 3.048 de Rada Tilly, Chubut, la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le corresponden en la firma ACUARIUM PILETAS & FITNES S.R.L.- Precio: \$ 1.500.-CUARTA: EL CAPITAL social se establece en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00), dividido en CIENTO VEINTE (120) cuotas sociales de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) valor nominal cada una.- El capital es suscripto por los socios de la siguiente manera: Mario Alberto SOSA: CIENTO OCHO (108) cuotas sociales y Mario Alberto JIMENEZ: DOCE (12) cuotas sociales.- Se integra en dinero en efectivo, en este acto en un 25% y el saldo en el plazo de dos años.

Dr. FRANCO E. MELLADO



Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P. 16-02-22

## INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

### EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de PUERTO MADRYN, que FOOD PARTNERS PATAGONIA S.A., ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de Uso Industrial, proveniente de los pozos P1 y P2, cuyas coordenadas geográficas son 42°43'14.04''S - 65°02'31.87''O, localizados en el Parque Industrial Pesquero de la localidad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, en un caudal anual aproximado de 4.000,00 m3/año, para su utilización durante el proceso productivo de la empresa, por un período de 5 años, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO INDUSTRIAL) – FOOD PARTNERS PATAGONIA S.A. – LOCALIDAD DE PUERTO MADRYN, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 076 AÑO 2022-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. - Rawson, 04 de Febrero de 2022.

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE  
Subadministrador  
De Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua  
A/C Instituto Provincial del Agua

I: 16-02-22 V: 18-02-22

### EDICTO

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA MADRILEÑA S.A.

LA MADRILEÑA S.A., con domicilio en Belgrano Nro. 280 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, con CUIT 30-56226584-4, por reunión de Directorio Acta N° 251 de fecha 31 de enero de 2022, ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 08 de marzo de 2022 a las 18:00 hs., en calle Belgrano

Nro. 280 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Motivos por los cuales se realizó la convocatoria fuera de término.

2) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Memoria del cuadragésimo octavo ejercicio Económico cerrado el 30 de abril de 2021.

3) Establecer las remuneraciones del Directorio y destino del resultado del ejercicio cerrado el 30 de abril de 2021.

4) Consideración de los honorarios y retribuciones por servicios técnicos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2021.

5) Designación de dos accionistas responsables de la firma del Acta de Asamblea.-

Será de aplicación el Art. 238 de la Ley General de Sociedades en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a la Asamblea, tres días antes de la misma.-

De acuerdo al Art. 237 de la Ley General de Sociedades, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.- Publíquese por el término de 5 (cinco) días.

SILVA, MARIA ELENA  
Presidente

I: 14-02-22 V: 18-02-22

### EDICTO

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE CUSHES SA

CUSHES S.A. con domicilio en Belgrano Nro. 280 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, con CUIT 33-70884373-9, por reunión de Directorio Acta N° 43 de fecha 01 de Febrero de 2022. Ha Dispuesto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 09 de marzo de 2022 a las 18:00 hs. en calle Belgrano Nro. 280 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Motivos por los cuales se realizó la convocatoria fuera de término.

2) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Memoria del décimo séptimo ejercicio Económico cerrado el 30 de abril de 2021.

3) Establecer las remuneraciones del Directorio y destino del resultado del ejercicio cerrado el 30 de abril de 2021.

4) Consideración de los honorarios y retribuciones por servicios técnicos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2021.

5) Designación de dos accionistas responsables de la firma del Acta de Asamblea.-

Sera de aplicación el Art. 238 de la Ley General de Sociedades en su párrafo segundo razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a la Asamblea tres días antes de la misma.-

De acuerdo al Art. 237 de la Ley General de Sociedades, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.- Publíquese por el término de 5 (cinco) días.

SILVA, MARIA ELENA  
 Presidente

I: 14-02-22 V: 18-02-22

### INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica que por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Paso de Indios, que el Sr. Gustavo Lopez Rey, ha solicitado permiso de derecho de uso de agua pública con fines de uso Agrícola, proveniente de un arroyo S/N, cuyas coordenadas de las tomas son: 1) 44°25'9.08''S-68°43'10.81''O, 2) 44°24'53.74''S-68°45'4.51''O y 3) 44°24'43.21''S-68°46'4.80''O, en un caudal aproximado de 97.225,92 m3/año (0,21 l/ha.s), para utilización de riego de 15ha, durante los meses de septiembre a abril de cada año, por un periodo de cinco años, en el inmueble identificado como parte de Legua d del Lote 8, parte de Legua c del Lote 9, parte de Leguas b y c del Lote 12 y partes de Leguas a, b, c y d del Lote 13, todo de la Fracción C, Sección H-I, Departamento Paso de Indios, Provincia de Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRICOLA) – FEDERICO GUSTAVO LOPEZ REY – PASO DE INDIOS, PROVINCIA DE CHUBUT (EXPT. 043 AÑO 2022-IPA)». Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 04 de Febrero de 2022.-

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE  
 Subadministrador  
 de Recursos Hídricos  
 A/C Instituto Provincial del Agua

I: 14-02-22 V: 16-02-22

### MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/22

OBRA: OBRA «SENDA RECREATIVA CALLE HANSEN - EIZAGUIRRE»

UBICACIÓN: CALLE HANSEN ENTRE JUAN B. JUSTO Y AV. ROCA Y V. de EIZAGUIRRE ENTRE AV. ROCA Y DARWIN»

PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS DIEZ CON OCHO

CENTAVOS (\$ 27.212.710,08) con IVA incluido. -

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISIETE CON DIEZ CENTAVOS (\$272.127,10). -

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: UNIDAD DE MEDIDA. CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL EN LA ESPECIALIDAD: PESOS CUARENTA MILLONES SESENTA Y CINCO CON DOCE CENTAVOS (\$ 40.819.065,12.-).

ESPECIALIDAD: INGENIERIA CIVIL

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN – CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO OCHENTA (180) DÍAS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO N° 250 – 1° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00-)

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO N° 250 – 2° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 - www.madryn.gov.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. MANUEL BELGRANO N° 250. C.P (9120) PUERTO MADRYN – PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 10/03/2022.

HORARIO: DESDE LAS 07:15 HASTA LAS 10:30 HS.

ACTO DE APERTURA LUGAR: TEATRO DEL MUELLE, SITO EN RAWSON N° 60.

DÍA: 10/03/2022.

HORA: 11Hs.-

I: 10-02-22 V: 16-02-22

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

#### LICITACIÓN PÚBLICA UCP 01/22

Objeto de la contratación: «Adquisición de Mobiliario Escolar - UCP»

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento Cuarenta y Ocho Millones Quinientos Once Mil Quinientos (\$148.511,500)

Garantía de Mantenimiento de Oferta: 5% de la Oferta presentada

Plazo de Entrega de los bienes: 40 días corridos.

Fecha de Apertura: 02 de Marzo de 2022 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Sede del Ministerio de Educación - Av. 9 de Julio 24 Rawson

Valor del Pliego: Gratuito

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta las 10:30 hs. del día de apertura.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación - Programa 37.

Solicitud de Pliegos y Consultas: Dirección General de Bienes Reales, Servicios y Planificación Infraestructura - Mariano Moreno 443 Rawson -

[ucp@educacionvirtual.chubut.edu.ar](mailto:ucp@educacionvirtual.chubut.edu.ar)

I: 15-02-22 V: 17-02-22

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
ARGENTINA**

**VIALIDAD NACIONAL**

**AVISO DE LLAMADO ALICITACIÓN**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2022**

PROCESO 46/13-0014-LPU22.

OBRA: OBRA DE CONSERVACIÓN MEJORATIVA – RUTA NACIONAL Nº 25 PROVINCIA DE CHUBUT, TRAMO: LAS CHAPAS – LAS PLUMAS, SECCIÓN: KM. 143,57 – KM 165,22 en jurisdicción de la Provincia del CHUBUT – 13º DISTRITO -

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos NOVENTAY CUATRO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 94.507.000,00) referidos al mes de JUNIO de 2021.

Plazo de Obra de Tres (3) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Novecientos cuarenta y cinco mil setenta con 00/100 (\$945.070,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página <https://contratar.gob.ar/> CONTRAT.AR Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 09 de Marzo de 2022, a las 11:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta en página <https://contratar.gob.ar/> a partir del 07 de febrero del 2022 hasta el 24/02/2022. Disponibilidad del Pliego a partir del 07 de febrero de 2022.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gob.ar](mailto:transparencia@vialidad.gob.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 07-02-22 V: 25-02-22

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 01/2022**

Objeto: «Cableado de red de Datos p/Oficinas del ETI y de Notificadores - Edificio Darwin de Esquel

Fecha y hora de apertura: 24 de Febrero de 2022, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 24/02/2022 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones Nº 75. Rawson. CP 9103.

Consultas Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia

Dirección Roberto Jones Nº 75, Rawson - Chubut CP 9103

Teléfono. 0280-4482331 interno 200

Mail [compras@juschubut.gov.ar](mailto:compras@juschubut.gov.ar)

I: 15-02-22 V: 16-02-22

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 02/2022**

Objeto: «Renovación de Software de Antivirus p/ Poder Judicial de Chubut»

Fecha y hora de apertura: 25 de Febrero de 2022, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 25/02/2022 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones Nº 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones Nº 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: [compras@juschubut.gov.ar](mailto:compras@juschubut.gov.ar)

I: 15-02-22 V: 17-02-22

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2022- LEY XXIV N° 99****TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

**B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES**

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

|   |        |             |
|---|--------|-------------|
| a) Ejemplares del Boletín Oficial.  |        |             |
| 1. Número del día   | M 44   | \$ 66,00    |
| 2. Número atrasado  | M 52   | \$ 78,00    |
| 3. Suscripción anual  | M 4403 | \$ 6604,50  |
| 4. Suscripción diaria   | M 9686 | \$ 14529,00 |
| 5. Suscripción semanal por sobre  | M 4843 | \$ 7264,50  |
| b) Publicaciones.   |        |             |
| 1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros | M 101  | \$ 151,50   |
| 2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas   | M 2743 | \$ 4114,50  |
| 3. Por una publicación de Edictos Sucesorios  | M 686  | \$ 1029,00  |
| 4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios   | M 2052 | \$ 3078,00  |
| 5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera                             | M 5030 | \$ 7545,00  |
| 6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo  | M 3919 | \$ 5878,50  |
| 7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)  | M 3522 | \$ 5283,00  |
| 8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura  | M 3522 | \$ 5283,00  |
| 9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios  | M 344  | \$ 516,00   |